



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

ACTO CONTINUO, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA Y CERTIFICA QUE A LAS 04:48 HORAS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN LA C. MARÍA ELENA GERMAN RIVERO, SEGUNDA SÍNDICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"AL CONSIDERARSE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL SE JUSTIFICA SU URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE; EN SU FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, QUE LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS



LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, Y SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124 y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN, LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLE A LA MATERIA; ASIMISMO SE ESTIPULA QUE, LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, **SIN QUE SEA OBLIGATORIO**, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27 Y 30 BIS, 64 FRACCIÓN I y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. FUNCIONARÁN EN PLENO Y EN COMISIONES, QUE PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE HAGAN LOS AYUNTAMIENTOS; ASIMISMO, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN DE FORMULAR, EJECUTAR, REMITIR Y EVALUAR EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS RESPECTIVAS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN SU ARTÍCULO 58 REFIERE QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES SE REALIZARÁN SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y COMPRENDERÁN; FRACCIÓN III, DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O A LOS FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES.

POR SU PARTE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 318, 319 PÁRRAFO IV, ESTABLECE QUE, LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR,



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, CON BASE AL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, QUE EMITA SU TITULAR, JUSTIFICANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS; PARA EL CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ADICIONALMENTE LA SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIAS DEBERÁ DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO Y PRESENTARLA A LA TESORERÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR.

AL RESPECTO, LA POBLACIÓN FEMENINA ECATEPENSE ES UNA DE LAS PRIORIDADES DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EL LOGRO DE LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE DELITOS EN CONTRA DE LAS MUJERES, SE BASA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PÚBLICAS DE MANERA INTEGRAL PARA LA DISMINUCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES ECATEPENSES, ENCAMINADAS A LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y LA TOMA DE DECISIONES ACERTADAS DE MANERA LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN SU ARTÍCULO 1 ° PREVE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA SOBERANÍA Y EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO TIENE COMO FINALIDAD DETENER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA, A TRAVÉS DE ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; QUE PARA PROPICIAR LA EFECTIVIDAD DE ESTE MECANISMO ES FUNDAMENTAL CONSIDERAR DISCIPLINAS COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN ADQUIRIR INSUMOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS, COMO LO SON: LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD PARA LA CONTENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LAS DE PREVENCIÓN PARA ERRADICAR PATRONES DE COMPORTAMIENTO PROFUNDAMENTE ARRAIGADOS EN NUESTRA SOCIEDAD, Y LAS DE ACCESO A LA JUSTICIA CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESE TENOR, POR PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE **NOTA DE TURNO NT/0622/2024**, SE REMITE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL OFICIO NÚMERO **TM/4677/2024**, DE FECHA **02 DE AGOSTO DE 2024**, SIGNADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, DIRIGIDO AL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO**, CON ATENCIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL CUAL, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITA INSCRIBIR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL SIGUIENTE CABILDO, A FIN DE PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL H.



AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

... "con fundamento en los artículos 93, 95 fracciones I, XX Y 119 segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 47 y 63 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México 2024, artículos 28, 29 fracción I y 55 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, y en atención al oficio IMMIG/ECA/323/2024 de fecha 22 de julio del presente y de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio; y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, para el Estado de México, en el Ejercicio Fiscal 2024, y siendo un asunto urgente y de obvia resolución, se envía la propuesta para someter a consideración del H. Cabildo en la próxima sesión de Cabildo referente a la autorización para la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, de los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género por Feminicidio la cantidad de \$5,686,983.22 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 22/100 M.N.) y de los Recursos para la Mitigación de la Alerta por Desaparición, la cantidad de \$6,064,268.73 (Seis Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 73/100 M.N.) dando un total a ampliar de \$11,751,251.95 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil, Doscientos Cincuenta y Un Pesos 95/100 M.N.), con fuente de financiamiento 260103 Otros Recursos Estatales Etiquetados, para ejecutar a través del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género, como a continuación se detalla:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el municipio libre; en la fracción I, dispone que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, que la competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; la fracción II, del citado artículo, establece que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los artículos 113, 116, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de la entidad y las leyes que de ellas emanen; que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, y que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables; de igual forma, que los ayuntamientos expedirán, los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables y; los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 58 las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos, de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán: fracción III, de las ampliaciones y reducciones liquidas al presupuesto de egresos o a los flujos de efectivos correspondientes.

Por su parte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios; en sus artículo 318, 319 párrafo IV, establece que, las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos; para el caso de las entidades públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la secretaria o a la tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Los artículos 15, 27, 30 bis, 64 fracción I, 66 y 119 segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que el municipio es gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; que los ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; el ayuntamiento, para atender y en su caso resolver los asuntos de su competencia, funcionará en pleno y mediante comisiones y en el ejercicio de sus atribuciones se apegará a su reglamento interior; que para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse, entre otros, por las comisiones del ayuntamiento; que las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal; La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento; Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

Y de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; en el transitorio Décimo Séptimo, para fortalecer las acciones orientadas a la atención de las mujeres y lograr un desarrollo incluyente y justo, con igualdad de oportunidades, del presupuesto que se le asigna a la Secretaría de las Mujeres se dispondrá de \$260,000,000.00 para atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y desaparición en Municipios del Estado de México.

Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024; 4.5.- glosario de términos, **Adecuación presupuestaria:** traspasos de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal entre las claves programáticas presupuestales, los movimientos al calendario presupuestal aprobado, así como las ampliaciones, reducciones y cancelaciones líquidas al mismo. **Ampliación Presupuestaria:** Es la modificación que implica



un aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente y puede ser compensada o líquida.

Las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres son un mecanismo de protección dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar a las mujeres y niñas una vida libre de violencia.

• La primera Alerta de Género para el Estado de México fue declarada en julio de 2015 y contempla once municipios: Chimalhuacán, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

• La segunda Alerta, enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, fue declarada en octubre de 2019 en siete municipios de la entidad: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.

Con base en estas declaratorias, realizadas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la SEGOB, el Gobierno del Estado de México se compromete a adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar en medidas de seguridad, prevención y justicia; para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir en paz, garantizar su seguridad e integridad.

El 28 de julio de 2015, en el marco de su 16ª sesión extraordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (Sistema Nacional) acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de AVGM en los once municipios del Estado de México antes señalados. Asimismo, solicito a la SEGOB la coordinación de las acciones interinstitucionales y transversales que resulten de la resolución adoptada. Dicha resolución fue notificada a la CONAVIM el 30 de julio de 2015.

El gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian a continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medidas que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas y de las necesidades que vayan presentándose.

El 1º de Octubre de 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) notificó al Gobierno del Estado de México (GEM) la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2018, en la que se declara la alerta de violencia de Género contra las Mujeres por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los municipios de Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 Bis y 36 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia del Estado de México y al Cuarto Resolutivo emitido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Gobierno de la entidad tiene la obligación y el compromiso de implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia emitidas en la Declaratoria, mismas que deberán cumplir en coordinación con los poderes judicial y legislativo, así como con las autoridades federales y municipales.

Con fecha 26 de Febrero del 2024, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No.36, se publicó el acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio; y de la alerta de violencia de género contra las mujeres por desaparición, para el



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

Estado de México en el ejercicio fiscal 2024, artículo 5; El Comité Técnico estará integrado por el representante ante el Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de las instancias siguientes:

- I. Presidencia; a cargo de la persona titular de la Secretaría de las Mujeres;
- II. Una Secretaría Técnica; a cargo de la persona titular de la Dirección General de Prevención y Atención de la Violencia de la Secretaría;
- III. Una Administración, a cargo de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría;
- IV. Veintiún vocalías, a cargo de:
 - a) La persona titular de la presidencia de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la Legislatura del Estado de México;
 - b) La persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de México;
 - c) La persona titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México;
 - d) La persona titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México;
 - e) La persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
 - f) La persona titular de la secretaría de Finanzas del Estado de México;
 - g) La persona titular de la Secretaría de la Contraloría del estado de México;
 - h) La persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
 - i) La persona titular del secretariado ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
 - j) Las personas que funjan como titulares de la Presidencias Municipales de los Municipios Alertados.
 - k) Las personas que funjan como titulares de las presidencias municipales de los Municipios Alertados;

Quiénes integren el Comité Técnico deberán nombrar mediante oficio dirigido a la Presidencia del Comité a una persona suplente quien, en ausencia del titular, tendrá los mismos derechos y obligaciones. Los cargos de este Comité Técnico tendrán el carácter de honorífico.

FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO PARA ATENDER Y MITIGAR LA ALERTA POR VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO:

$$PMA=(TDM*PTM)/VTM$$

PMA: Presupuesto Municipal Asignado.

TDM: Tasa Delictiva Municipal de delitos de género por cada 100 mil habitantes mujeres.

PTM: Presupuesto Total para Municipios alertados.

VTM: Valor del Total de las Tasas Municipales.

FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN:

$$PMA=(TMD*PTM/TTMD)$$

PMA: Presupuesto Municipal Asignado.

TMD: Tasa de Mujeres Desaparecidas por cada 100 mil habitantes mujeres.

PTM: Presupuesto Total para Municipios.

TTMD: Tasa Total Municipal de Mujeres Desaparecidas por cada 100 mil habitantes mujeres.

Y, conforme a lo establecido en los Artículos 20 y 21. El recurso será destinado única y exclusivamente a la realización de las acciones establecidas en los Proyectos Operativos y Expedientes Técnicos enfocados al fortalecimiento, los cuales deberán estar alineados a los Programas Estratégicos Municipales para la Atención de las Alertas de Violencia de Género contras las Mujeres; Los Municipios Alertados deberán emplear los recursos que se les asignen



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

con motivo de las Alertas, de conformidad a las acciones y porcentajes que sobre el monto total se establecen para tal efecto en los siguientes ejes de trabajo:

A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO:

I. Prevención:

Porcentaje a Erogar	15% del Presupuesto Municipal Asignado
---------------------	--

II. Seguridad:

Porcentaje a Erogar	85% del Presupuesto Municipal Asignado
---------------------	--

B) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN:

I. Búsqueda:

Porcentaje a Erogar	30% del Presupuesto Municipal Asignado
---------------------	--

II. Seguridad:

Porcentaje a Erogar	70% del Presupuesto Municipal Asignado
---------------------	--

Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, artículo 47 y 63 la Tesorería Municipal es la unidad administrativa encargada de la recaudación de los ingresos municipales y la administración de la hacienda pública municipal, responsable de realizar las erogaciones y funciones requeridas por el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal Constitucional y demás dependencias de la Administración Pública Municipal; La Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género (IMMIG) tiene por objeto instrumentar las condiciones necesarias para diseñar, implementar y evaluar las políticas municipales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en concordancia con la política estatal y nacional; implementar medidas para eliminar todas las formas de discriminación, incluida por orientación sexual o identidad de género; y generar mecanismos para el empoderamiento de las mujeres en su diversidad y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, laboral, político, cultural, familiar y de salud aplicando la transversalidad de la perspectiva de género en la ejecución de programas que la Administración Pública Municipal genere.

Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2020, artículos 28 y 55, la Tesorería Municipal administrará las finanzas y la hacienda pública municipal; La Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género dependerá como unidad administrativa de la Presidencia Municipal y tiene como objetivo fomentar e instrumentar las condiciones necesarias para diseñar, implementar y evaluar las políticas municipales en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en concordancia con la política Estatal y Nacional.

Que con fecha 23 de febrero del presente, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Acuerdo Numero 012/2024, este H. Cabildo aprobó el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024; asimismo en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada, en fecha diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, mediante el acuerdo número 060/2024 aprueba y autoriza la actualización y ejecución del Programa Anual de Obra Pública 2024.

CONSIDERANDOS

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

La alerta consiste en tomar acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en territorio mexiquense.

La alerta de violencia de género tiene como objetivo ubicar las zonas del territorio nacional con mayor índice de violencia hacia las mujeres, para detectar en que órdenes de gobierno no se cumple la ley, además de la zona en la que más se violentan los derechos de la mujer; y de esta manera sancionar a quienes la transgreden.

El Estado de México conformado por 125 municipios, con una extensión territorial de 22,351.8 km² de acuerdo al censo de población de vivienda 2020 cuenta con 16,992,418 habitantes, siendo la entidad con mayor población, de los cuales 8,251,295 son personas del sexo masculino y 8,741,123 del femenino, con respecto a la violencia feminicida, esta entidad reporto 113 casos de homicidios dolosos de mujeres, en el periodo de enero a junio de 2024.

Que con fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Acuerdo Numero 012/2024, este H. Cabildo aprobó el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Con fecha 26 de febrero del 2024, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No.36, se publicó el acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres por Feminicidio; y de la alerta de violencia de género contra las mujeres por desaparición, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2024.

Que mediante la Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del "Comité Técnico de los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio; y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, para el Estado de México, en el Ejercicio Fiscal 2024" de fecha 30 de mayo del 2024, en el punto cinco del orden del día se autorizó la calendarización presupuestaria para la dispersión de los recursos para la mitigación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición del ejercicio fiscal 2024, cantidades que corresponden al Municipio de Ecatepec de Morelos conforme a los siguientes rubros monto asignado por Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio \$5,686,983.22 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 22/100 M.N.) de los cuales el 15% del presupuesto es destinado para prevención que equivale a \$853,047.48 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Siete Pesos 48/100 M.N.) y 85% del Presupuesto para Seguridad que corresponden \$4,833,935.74 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 74/100 M.N.); y respecto al monto asignado para Alerta de Violencia de Género por Desaparición fue asignado un monto de \$6,064,268.73 (Seis Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 73/100 M.N.), de los cuales el 30% es destinado para prevención que asciende a \$1,819,280.62 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta Pesos 62/100 M.N.) y 70% para Seguridad asignándose un monto de \$4,244,988.11 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 11/100 M.N.).

Asimismo, el Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género mediante oficio IMMIG/ECA/323/2024 de fecha veintidós de julio de dos mil veinticuatro, solicita con base al artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, para que se lleve a cabo la Ampliación Presupuestal, dando cumplimiento al 317-BIS Código Financiero del Estado de México, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, justificando el origen de los recursos.

En ese contexto el Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género mediante oficio No. IMMIG/ECA/182/2024 de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, solicita la apertura de cuenta bancaria destinada a la recepción y erogación de los recursos estatales para la Mitigación



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

de la Violencia de Género contra las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024 conforme a lo requerido por la Secretaría de las Mujeres expresó en el oficio 22700004000000S/2836/2024, por lo que la Tesorería Municipal mediante Oficio No. TMECA/SE/3145/2024, realizó la apertura de la cuenta bancaria correspondiente.

En fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, el Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género, solicita a la Tesorería Municipal remitir los comprobantes fiscales (CFDI's), correspondientes a las transferencias electrónicas de la ministración de los recursos para Mitigar las Alertas por Violencia de Género contra las Mujeres del ejercicio 2024, en alcance a los oficios 22700004000000S/5015/2024 y 22700004000000S/5014/2024 signados por el L.C. Atzimba Salas Badillo Coordinadora Administrativa de la Secretaría Estatal de las Mujeres.

En esa tesitura y siendo un asunto urgente y de obvia resolución, resulta conveniente someter a consideración la autorización para la Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, la cantidad de \$5,686,983.22 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 22/100 M.N.); y de los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género por Desaparición, la cantidad de \$6,064,268.73 (Seis Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 73/100 M.N.), dando un total a ampliar de \$11,751,251.95 (Once Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil, Doscientos Cincuenta y Un Pesos 95/100 M.N.), con fuente de financiamiento 260103 Otros Recursos Estatales Etiquetados, para ejecutar a través del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género, como a continuación se detalla:

- A) **Ampliación al Presupuesto de Ingresos**, para quedar en \$6,786,970,573.65 (Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 65/100 M.N.):

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4100	Ingresos de Gestión	1,650,467,185.28	-	1,650,467,185.28
4110	Impuestos	914,336,342.45	-	914,336,342.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	133,373,421.68	-	133,373,421.68
4140	Derechos	457,517,150.10	-	457,517,150.10
4150	Productos	13,356,966.44	-	13,356,966.44
4160	Aprovechamientos	131,883,304.61	-	131,883,304.61
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	-	3,600,970.02
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	-	3,600,970.02



- B) **Ampliación al Presupuesto de Egresos, para quedar en \$6,786,970,573.65 (Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 65/100 M.N.)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,565,549,338.23	-	2,665,549,338.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,081,266.69	6,229,816.36	332,311,083.05
3000	SERVICIOS GENERALES	580,218,228.65	1,201,047.48	581,419,276.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,080,359,349.24	-	2,080,359,349.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,671,432.67	75,400.00	317,746,832.67
6000	INVERSION PÚBLICA	612,705,525.91	4,244,988.11	616,950,514.02
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	212,634,180.31	-	212,634,180.31

- C) **Y, conforme a la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 36, de fecha 26 de febrero de 2024, Artículos 202 y 21 de la aplicación de recursos estará conforme a lo siguiente:**

- A) **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO:**

PRESUPUESTO DE ACCIONES					
A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO					
II. Prevención: 15% del Presupuesto Municipal Asignado					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
3341	Curso de Atención con fines de certificación en el Estándar de Competencia EC-1172 "Acompañamiento Inicial para la atención a víctimas"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3341	Curso de Atención con fines de certificación en el Estándar de Competencia ECO-467 "Orientación telefónica a Mujeres víctimas de Violencia basada en el género"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3611	Campaña de difusión que incluye los siguientes materiales: 500 pasas Lomo impresa en resolución 720dpi y en formato 2.50cm x 2.50cm, con dobladillo y folios; 40,000 pasas de impresión de tipo medio carta en papel couché brillante de 130gr 4x4 inms; 30,000 pasas impresión tamaño tarjeta en papel couché brillante de 200gr 4x4 inms; 10,000 pasas impresión de volante (flyer) tamaño 14 de carta en papel couché brillante de 150gr 4x4 inms.	Servicio	1	\$296,247.48	\$296,247.48
TOTAL					\$853,047.48



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

II. Superficie: 83% del Presupuesto Municipal Asignado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
2461	760 Luminarias solar Deled 60w. AIO (luminaria integrada con panel solar, baterías, controlador y sensor de movimiento), módulo solar de silicio policristalino, batería litio, led 60w 12,000 lúmenes, vida útil 50,000 horas de uso continuo; ángulo de apertura 120°; tiempo de carga en días soleados 6 horas. 3 noches de iluminación; carcasa de aluminio; diseño tres multicolores, certificaciones calipé/boom; no incluye brazo.	LOTE	1	\$4,174,962.94	\$4,174,962.94
2461	761 Brazos: de 1"1/2" de diámetro nominal; largo: 1.20 mts; CED: 30 acabado: primario color rojo oxidado y esmalte color a elegir; detalles especiales: ringeno; incluye: tornillo de 1.2"	LOTE	1	\$658,972.80	\$658,972.80
				TOTAL	\$4,833,935.74
				GRAN TOTAL	\$5,586,963.22

B) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR
DESAPARICIÓN:

PRESUPUESTO DE ACCIONES

A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN

II. Prevención: 36% del Presupuesto Municipal asignado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
2721	Paralelón táctico confeccionado en tela mazo rip stop 65% poliéster, 35% algodón, color caqui; o similar;	Pieza	55	\$1,159.00	\$63,745.00
2721	Bola táctica de entrenamiento y actividades en el exterior, color caqui; o similar	Pieza	55	\$1,650.00	\$90,750.00
2721	Chamarras rompevientos con manga retráctil color caqui o similar	Pieza	55	\$1,650.00	\$90,750.00
2721	Cinturones tipo lumbreras	Pieza	55	\$603.00	\$33,165.00
3341	Curso de Alineación con fines de certificación en el estándar de competencia EC1542 "Búsqueda de personas desaparecidas/no localizadas"	Servicio	10	\$17,400.00	\$174,000.00
3341	Curso de alineación en el Estándar de Competencia Laboral EC1235 "Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas"	Servicio	10	\$17,400.00	\$174,000.00
5151	Baterías TB60 para México 300 RTX	Pieza	2	\$37,700.00	\$75,400.00
2461	175 Luminarias solar Deled 60w. AIO (luminaria integrada con panel solar, baterías, controlador y sensor de movimiento), módulo solar de silicio policristalino, batería litio, led 60w 12,000 lúmenes, vida útil 50,000 horas de uso continuo; ángulo de apertura 120°; tiempo de carga en días soleados 6 horas. 3 noches de iluminación; carcasa de aluminio; diseño tres multicolores, certificaciones calipé/boom; no incluye brazo.	Lote	1	\$362,498.12	\$362,498.12
2461	179 Brazos: de 1"1/2" de diámetro nominal; largo: 1.20 mts; CED: 30 acabado: primario color rojo oxidado y esmalte color a elegir; detalles especiales: ringeno; incluye: tornillo de 1.2"	Lote	1	\$154,972.50	\$154,972.50
				TOTAL	\$1,819,288.82



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

4. Seguridad: 70% del Presupuesto Municipal asignado						
Recuperación de Espacio Público en Parque de la Salud, Fraccionamiento Guadalupe Sección Oriente						
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total	
0122	CEMENTACIÓN Concreto de 150 kg/m ³ compactado por medios mecánicos al 60% prior en espesor no mayor de 20 cm, de espesor, incluye: selección de material, volado, incorporación de agua necesaria, compactación, mano de obra, herramienta y mano de obra, (medida compacta)	M ²	267.82	\$451.88	\$130,134.21	
0122	Rebano con material base en grava para terminación de cerchas por encima en espesor de 30 cm, incluye: suministro, acarreo, material, mano de obra, herramienta, (medida compacta)	M ²	390.00	\$496.15	\$194,668.82	
0122	ALBANILERÍA Quemado de 15x20x30 cm, de concreto f'c=150 kg/m ³ acabado aparente, incluye: materiales, excavación, aplicación de velozador en alfileres, drr/ba, desahorro, elaboración, vedado y colado de concreto con agua, mano de obra, herramienta.	M ²	265.00	\$368.08	\$106,492.30	
0122	Forma de concreto prefabricada de 10 cm de espesor de concreto f'c=150 kg/m ³ , agregado máximo de 3/4", acabado pulido antiderrapante, armado con malla electrosoldada 6-6/16-10, incluye: corte con disco de 3 mm de espesor y 3 cm de profundidad con una separación no mayor a 3.00 mts, entre de 300 mts hasta con una separación de 3.00 mts, incluye: selección de material, volado, incorporación de agua necesaria, compactación, mano de obra, herramienta y mano de obra, (medida compacta)	M ²	1950.00	\$388.12	\$856,896.28	
0122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45 m de concreto p'c=150 kg/m ³ de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada f'c=1010, incluye: transporte, desdoblado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	12.00	\$3,211.67	\$38,540.04	
0122	MOLCULAR Tablero de baquelita con pintura de estructura (según proyecto) a base de tubo circular de 3" de diámetro, tornillos y tuercas galvanizadas de alta resistencia grado 8, tablero de baquelita de espesor de 17 mm de espesor de 1.80 x 1.80 mts con sus soportes y sus cables, subsoporte de baquelita.	PZA	6.00	\$37,070.40	\$222,422.40	
0122	Suministro y colocación de dados ejemplares al aire libre peduchobrazo incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$38,018.34	\$38,018.34	
0122	Suministro y colocación de dados de ejemplares al aire libre peduchobrazo incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$38,157.71	\$38,157.71	
0122	Suministro y colocación de dados de ejemplares al aire libre peduchobrazo incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$35,733.80	\$35,733.80	
0122	ACABADOS Pintura de empuje aluminado en líneas de canchales de 0.30 mts. de ancho, trabajo terminado incluye: trazo, limpieza y preparación de la superficie y material mano de obra.	M ²	360.00	\$21.53	\$7,750.68	
0122	Suministro y aplicación de pintura de tránsito en guarnición, color amarillo, incluye: las mantas, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria.	M ²	299.51	\$35.38	\$10,598.87	
0122	Suministro y colocación de para anillo verde para fideles color Verde Green - lima, incluye: cinta con hilo de 8800 das, con protección ultravioleta, tejido sobre cable base de polipropileno en color negro, cumple con las normas din en las 4802-2 / asen p151 (g155), con un ancho de hilo de 3.60 cm, con un ancho de hilo de 1.588 cm con una altura de 15.88 cm y una altura de 700.00 cm, incluye: arena sílica y herramienta necesaria.	M ²	200.74	\$520.53	\$104,481.48	
0122	BARDA PERIMETRAL Planta simple f'c=150 kg/m ³ de 5 cm, de espesor incluye: elaboración de concreto por medios mecánicos, acarreo, vedado, maestra, obra, material y mano de obra.	M ²	321.29	\$145.33	\$46,813.41	
0122	Zapata simple de 0.80 x 0.30 armada con varilla de 3/8" a 20 cm ambos sentidos y contravento de 0.30 x 0.30 armada en el sentido longitudinal con 5 varillas de 3/8" y 2 varillas de 1/2" (20 cm), concreto f'c=150 kg/m ³ , incluye: concreto, desdoblado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M ²	321.29	\$1,816.26	\$583,548.41	
0122	Cable de 15 x 15 cm, de concreto f'c=150 kg/m ³ , armado con 4 varillas de 3/8" y 2 varillas de 1/2" (15 cm), acabado común, incluye: concreto, desdoblado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y vedado de concreto, vibrado, curado, canteo, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y mano de obra.	M ²	161.00	\$321.82	\$51,829.26	
0122	Cable de 20 x 20 cm, f'c=150 kg/m ³ , concreto hecho en obra, acabado aparente, r/m, l/m, 15 mm, armado con 4 varillas de 3/8" y 2 varillas de 1/2" (20 cm), incluye: concreto, canteo, desdoblado, vibrado y curado, concreto, curado, materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	M ²	321.29	\$413.36	\$132,680.87	
0122	Muro de block ligero, 12 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente dos caras con junta de 1.5 cm de espesor, incluye: materiales mano de obra y herramienta.	M ²	321.29	\$367.40	\$118,779.08	
0122	Aparato de encaje de concreto a nivel y regla de 3.0 m de espesor promedio, con impermeabilizante integral, incluye: acarreo de materiales, herramienta, equipo y mano de obra.	M ²	642.58	\$234.25	\$150,521.04	
0122	Pintura para interiores y exteriores marca Minimax de Corixa a 2 manos sobre áreas preparadas (paredes y molduras) o sobre material nuevo, hasta una altura de 4.00 m, incluye: preparación de la superficie, resacas, repado, aplicación de una mano de sellador anti alcalinidad Corixa 5 x 1.	M ²	642.58	\$77.56	\$49,902.55	
0122	Raja de acero mca, de acero de 2.0 m de altura con patas a cada 2.00 m y 4 gresas por patas, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	M ²	321.29	\$983.03	\$316,126.30	
0122	Puerta de raso de acero mca, de acero de 2.0 m de altura con patas a cada 2.00 m y 4 gresas por patas, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	M ²	6.00	\$2,874.48	\$17,246.88	
0122	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Suministro y colocación de poste de concreto circular de 8 mts, acabado con pintura y pintura de estuco, con apilado por la superioridad, 3 reflectores de led arena 10 de 200 watts led con abanico luminoso de 70 mts, 50,000 horas de vida, incluye: línea telefónica para punto de medición 45 x 45 x 45 cm, Beto.	PZA	8.00	\$14,826.68	\$118,613.46	
0122	Regleta eléctrica de 0.40 x 0.60 x 0.50 m, a base de muro de bloque tipo raso, acabado con mezcla cemento arena 1:4, con aplando pulido en el interior, con tapa de 5 cm, de espesor de concreto de f'c=150 kg/m ³ , con mano y contramano comercial, incluye: capa de grava para f'c=10 cm, de espesor, material, herramienta, mano de obra y equipo.	PZA	8.00	\$2,819.76	\$22,558.08	
0122	Colocación de tubería PVC Condulite para 1/2" (1.5 x 25 mm) con codo nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de los cables CUL 1/2" y similar, accesorios de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, mano de obra y mano de obra.	M ²	233.20	\$95.83	\$22,348.46	
0122	Caja de acero para apoyo de instalaciones o adorno, incluye: acabados horizontales y verticales, soldado, materiales, mano de obra y herramienta, (medida compacta)	M ²	2.33	\$549.70	\$1,280.80	
0122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca led solar box mod lo solar mod lo 50 w, pedaleo de 200 cm, color negro, incluye: luminaria, luminaria, sensor, garantía por 10 años, dado de concreto de 0.40 x 0.60 x 0.50, regleta de concreto de 25 x 25 x 45, luminaria, refuerzo con material producto de excavación, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	20.00	\$3,813.39	\$76,267.73	
0122	Construcción de sistema para alumbrado de tierra fidele a base de regleta eléctrica de 0.40 x 0.60 x 0.50 m, dimensiones interiores y 0.50 m de profundidad, con muro de bloque tipo raso 8 cm de espesor de cemento-arena proporción 1:4, acabado acabado pulido en interior, sobre base de ladrillo de 0.10 m de espesor, con tapa de 0.50 m de espesor de concreto hecho en obra de f'c=150 kg/m ³ con mano y	PZA	1.00	\$3,734.33	\$3,734.33	
0122	Tablero de control de 40 x 40 cm, con interruptores termomagnéticos (pastillas de 15 amps), incluye: material, mano de obra, herramienta.	PZA	1.00	\$745.82	\$745.82	
0122	Nicho exterior de concreto de 10 cm de espesor, de 1.80 m de alto x 1.20 m de ancho y 0.40 m de fondo, con muro de 10 cm de espesor, formando una nicho, volado de 12 cm, acabado aparente y pintura de Corixa color a elegir, lisa con contravento de 1.5 x 2.5 cm de paralela, "regla de 1/2", junta de horma con ángulo y cuadrado de 3/8" con base de tubería y con malla, incluido con una mano de	PZA	1.00	\$1,993.48	\$1,993.48	
0122	Alimentación eléctrica desde la acomoda al centro de carga, con tubería pedulosa de 19 mm de diámetro, de 5 a 15 m, de desarrollo, 2 cables 19 mm cal. 6, incluye: materiales de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$1,273.10	\$1,273.10	
SUBTOTAL					\$3,387,588.16	



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México."

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

Recuperación de espacio Público en la Colonia San Miguel Xalostoc						
Partido	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total	
6122	CEMENTACIÓN Relleno con material de banco leopardo, compactado por medios mecánicos al 90% proctor en capas no mayores de 20 cm, de espesor, incluye: selección de material, volteo, incorporación de agua necesaria, compactación, material, herramienta y mano de obra. (medida compacta)	M3	125.98	\$414.32	\$52,195.58	
6122	Relleno con material lavable en grúa para conformación de capas permeables en capas de 30 cm, incluye: suministro, acarreo, material, mano de obra, herramienta. (medida compacta)	M3	187.97	\$457.55	\$85,855.42	
6122	Guarnición de concreto hidráulico premezclado resistencia normal f'c=200 kg/cm2, sección trapezoidal de 15 x 20 x 50 cm, incluye: trazo, extracción, compactación del área de desplante, agua necesaria, preparación de la superficie, cimbrado, curado, mano de obra, vibrado, apocheo, equipo y herramienta.	ML	83.86	\$257.41	\$21,438.04	
6122	ALBAÑILERÍA Firme de concreto premezclado de 10 cm de espesor de concreto f'c=200 kg/cm2, agregado máximo de 34", acabado pulido antideslizante, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: corte con Tablero de bosquejal con portería de estructura (según proyecto) a base de tubo celular 30 de 3" de diámetro, lombrilla y fuerzas galvanizadas de alta resistencia grado 5, tablero de balancón de acrílico de 12 mm de espesor, de 1.80 x 1.80 mts con anillo abatible y rodillo nylon, cobre basculador de pte terminado	M2	839.86	\$380.25	\$319,362.90	
6122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45m de concreto premezclado f'c=200kg/cm2 de 8cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6/10/10, incluye: cimbrado, descombrado, material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	2.00	\$35,449.63	\$70,899.26	
6122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45m de concreto premezclado f'c=200kg/cm2 de 8cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6/10/10, incluye: cimbrado, descombrado, material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$2,844.21	\$14,721.05	
6122	Raja de acero nca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 7.00 m y 5 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	83.86	\$1,082.56	\$90,777.10	
6122	Puerta de raja de acero nca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 2.00 m y 5 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	1.20	\$2,453.17	\$2,944.00	
6122	ACABADOS Pintura de semilla alquídica en líneas de cancha de 9.30 mts. de ancho, trabajo terminado incluye: trazo, limpieza y preparación de la superficie y material mano de obra.	ML	160.00	\$21.53	\$3,444.80	
6122	Suministro y aplicación de pintura de látex en guarnición, color amarillo, incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria.	ML	70.00	\$33.81	\$2,366.90	
6122	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Luminaria led solar 50 watts tipo colonial, incluye: poste tipo colonial de 6 mts., brazo tipo colonial, sistema fotovoltaico de 150 watts, batería colonial led 50 w, soporte para panel solar, calefacción, mano de obra.	PZA	6.00	\$22,424.85	\$134,609.10	
6122	Colocación de tubería PVC Contal (pesado) (15 x 25 mts) con cableado nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de dos cables cal. 8 vinil o similar, escareros de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, andamios y mano de obra.	ML	62.00	\$75.20	\$4,662.40	
6122	Registro eléctrico de 0.40 x 0.80 x 0.60m., a base de muro de tabique rojo recocido, asfaltado con mezcla cemento arena 1:4, con aplastado pulido en el interior, con tapa de 5cm., de espesor de concreto de f'c=150kg/cm2, con marco y contramarco comercial, incluye: caja de grava para filtro de 10cm., de cemento-arena proporción 1:4, asfaltado acabado pulido en interior, sobre base de ladrillo de 0.10m de espesor.	PZA	8.00	\$2,500.97	\$20,007.76	
6122	Cama de arena para apoyo de instalaciones o adorno, incluye: acarreo horizontal y vertical, tendido, materiales, mano de obra y herramienta. (medida compacta)	M3	1.00	\$525.34	\$525.34	
6122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca led bala serie modo la salida march de 50 w, peraltal de 250 cm, color negro, incluye: fotometría, aterramientos, postes, parante por 10 años, dado de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.80, registro de concreto de 33 x 33 x 40, luminaria, velero con material	PZA	12.00	\$5,439.50	\$65,274.00	
6122	Construcción de sistema para alumbrado de tipo vela a base de registro eléctrico de 0.80m x 0.40m dimensiones interiores y 0.60m de profundidad, con muro de tabique rojo recocido con mezcla de cemento-arena proporción 1:4, asfaltado acabado pulido en interior, sobre base de ladrillo de 0.10m de espesor.	PZA	1.00	\$3,571.74	\$3,571.74	
6122	Tablero de control q=4 marca square d con interruptores bimagnéticos (posibles de 15 amps), incluye: material, mano de obra, herramienta.	PZA	1.00	\$1,554.90	\$1,554.90	
6122	Nicho eléctrico de concreto de 10 cm de espesor, de 1.25 m. de alto x 1.20 m. de ancho y 0.40 m. de fondo, en muro de 10 cm de espesor, formando una nicho, volado de 12 cm, acabado aparente y pintura blanca de Comex color a elegir, lisa con contrastes de 15 x 25 cm de peralte, "según diseño", puerta	PZA	1.00	\$1,827.33	\$1,827.33	
6122	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga, con tubería pulida de 19 mm de diámetro, de 5 a 15 m. de desarrollo, 2 cables 3w cal. 8, incluye: elementos de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$934.24	\$934.24	
				SUBTOTAL	\$857,399.96	
				TOTAL	\$4,244,988.11	
				GRAN TOTAL	\$6,064,268.73	

Se agrega soporte documental respectivo, para los efectos a que haya lugar, sin más por el momento quedamos para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

(CONTIENE FIRMA AUTÓGRAFA)

L.C.P. CELIA DÍAZ OLEA

TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y, EN VIRTUD QUE NO SE TRANSGREDE NINGUNA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE A LA MATERIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XVIII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, 49, 86, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 58 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA i., 28, 29 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 44 FRACCIONES IV LETRA i. DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, EL C. **LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 066/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE \$11,751,251.95 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) DE LOS CUÁLES LA CANTIDAD DE \$5,686,983.22 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), SE DESTINA PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; DE LOS CUÁLES CORRESPONDEN, EL 15% PARA PREVENCIÓN; Y, 85% PARA SEGURIDAD. Y, \$6,064,268.73 (SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260103 OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS, PARA EJECUTARSE A TRAVÉS DEL



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, COMO A
CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**A) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PARA QUEDAR EN
\$6,786,970,573.65 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES
NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100
M.N.) COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4100	Ingresos de Gestión	1,650,467,185.28	-	1,650,467,185.28
4110	Impuestos	914,336,342.45	-	914,336,342.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	133,373,421.68	-	133,373,421.68
4140	Derechos	457,517,150.10	-	457,517,150.10
4150	Productos	13,356,966.44	-	13,356,966.44
4160	Aprovechamientos	131,883,304.61	-	131,883,304.61
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	-	3,600,970.02
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	-	3,600,970.02

**B) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUEDAR EN
\$6,786,970,573.65 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES
NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100
M.N.), COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,665,549,338.23	-	2,665,549,338.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,081,266.69	6,229,816.36	332,311,083.05
3000	SERVICIOS GENERALES	560,218,228.65	1,201,047.48	561,419,276.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,080,359,349.24	-	2,080,359,349.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,671,432.67	75,400.00	317,746,832.67
6000	INVERSION PÚBLICA	612,705,525.91	4,244,988.11	616,950,514.02
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	0.00
8000	PARTICIPACIONES APORTACIONES	-	-	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	212,634,180.31	-	212,634,180.31

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y; DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$11, 751,251.95 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- A) \$5,686,983.22 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), SE DESTINAN PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, DE LOS CUÁLES CORRESPONDEN EL 15% PARA PREVENCIÓN Y, 85% PARA SEGURIDAD, RECURSO QUE SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

PRESUPUESTO DE ACCIONES					
A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO					
I. Prevención: 15% del Presupuesto Municipal Asignado					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Total
3341	Curso de Alineación con fines de certificación en el Estándar de Competencia EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3341	Curso de Alineación con fines de certificación en el Estándar de Competencia ECO 467 "Orientación telefónica a Mujeres y víctimas de violencia basada en el género"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3611	Campaña de difusión que incluye los siguientes materiales: 500 pases Lona impresa en resolución 720dpi a media 2.50mts x 2.00mts, con dobladillo y ojillos. 40,200 pases de impresión de tamaño carta en papel couche brillante de 130gr 4x4 líneas. 20,000 pases impresión tamaño tabloide en papel couche brillante de 200gr 4x4 líneas. 10,000 pases impresión de volante (flyer) tamaño 14 de carta en papel couche brillante de 150gr 4x4 líneas.	Servicio	1	\$296,247.48	\$296,247.48
TOTAL					\$853,047.48



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

II. Seguridad: 83% del Presupuesto Municipal Asignado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
2461	760 Luminarias solar Dled 60w, AIO (luminaria integrada con panel solar, baterías, controlador y sensor de movimiento), módulo solar de silicio policristalino, batería lilo, led 60w 12,800 lúmenes, vida útil 50,000 horas de uso continuo; ángulo de apertura 120°; tiempo de carga en días soleados 6 horas, 3 noches de iluminación, carcasa de aluminio, diseño tres multicolores, certificaciones calyp66hom; no incluye brazo.	LOTE	1	\$4,174,962.94	\$4,174,962.94
2461	761 Brazos: de 1"1/2" de diámetro nominal; largo: 1.20 mts; CED: 30 acabado: primario color rojo óxido y esmalte color a elegir; detalles especiales: ninguno; incluye: tornillo de 1/2"	LOTE	1	\$658,972.80	\$658,972.80
				TOTAL	\$4,833,935.74
				GRAN TOTAL	\$5,686,983.22

- B) PARA LA ATENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6,064,268.73 (SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), RECURSO QUE SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE ACCIONES

A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN

II. Prevención: 30% del Presupuesto Municipal asignado

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
2721	Pantalón táctico confeccionado en tela micro rip stop 65% poliéster, 35% algodón, color caqui o similar;	Pieza	55	\$1,159.00	\$63,745.00
2721	Bota táctica de entrenamiento y actividades en el exterior, color caqui o similar	Pieza	55	\$1,650.00	\$90,750.00
2721	Chamara rompi-vientos con manga retráctil color caqui o similar	Pieza	55	\$1,650.00	\$90,750.00
2721	Cinturones tipo lumbreras	Pieza	55	\$603.00	\$33,165.00
3341	Curso de Alineación con fines de certificación en el estándar de competencia EC1542 "Búsqueda de personas desaparecidas no localizadas"	Servicio	10	\$17,400.00	\$174,000.00
3341	Curso de alineación en el Estándar de Competencia Laboral "EC1235 Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas"	Servicio	10	\$17,400.00	\$174,000.00
5151	Baterías TB60 para Matrice 300 RTK	Pieza	2	\$37,700.00	\$75,400.00
2461	175 Luminarias solar Dled 60w, AIO (luminaria integrada con panel solar, baterías, controlador y sensor de movimiento), módulo solar de silicio policristalino, batería lilo, led 60w 12,800 lúmenes, vida útil 50,000 horas de uso continuo; ángulo de apertura 120°; tiempo de carga en días soleados 6 horas, 3 noches de iluminación, carcasa de aluminio, diseño tres multicolores, certificaciones calyp66hom; no incluye brazo.	Lote	1	\$962,498.12	\$962,498.12
2461	179 Brazos: de 1"1/2" de diámetro nominal; largo: 1.20 mts; CED: 30 acabado: primario color rojo óxido y esmalte color a elegir; detalles especiales: ninguno; incluye: tornillo de 1/2"	Lote	1	\$154,972.50	\$154,972.50
				TOTAL	\$1,819,280.62



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

M. Seguridad: 70% del Presupuesto Municipal asignado					
Recuperación de Espacio Público en Parque de la Salud, Fraccionamiento Ciudad Azteca Sección Oriente					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario [IVA Incluido]	Total
8122	CEMENTACIÓN Relleno con material de banco lepetata, compactado por medios mecánicos al 90% proctor en capas no mayores de 20 cm. de espesor, incluye: selección de material, voleo, incorporación de agua necesaria, compactación, material, herramienta y mano de obra, [medida compacta]	M3	287.92	\$451.58	\$130,134.71
8122	Relleno con material leonite en perfil para conformación de capas permeables en capas de 30 cm. incluye: suministro, acarreo, material, mano de obra, herramientas, [medida compacta]	M3	390.00	\$499.15	\$194,666.82
8122	ALICATADO Geometría de 15x20x5 cm. de concreto f'c=150 kg/cm2 acabado aparante, incluye: materiales, excavación, aplicación de volador en aristas, cimbras, descimbras, elaboración, volteo y colado de concreto con agua, mano de obra, herramienta.	M2	265.00	\$388.08	\$105,462.36
8122	Firma de concreto geométrica de 10 cm. de espesor de concreto f'c=200 kg/m2, agregado máximo de 3/4", acabado pulido antirreflejante, armado con malla electrosoldada 6-610-10, industria con: canchales de 3 mm de espesor y 3 cm de profundidad con una separación no mayor a 3.00 mts., sello de junta constructiva con cola de alta viscosidad de poliuretano, materiales, acarreo, preparación de la	M2	1650.00	\$388.12	\$638,598.20
8122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45m de concreto prefabricado f'c=200kg/cm2 de 8cm de espesor, armado con malla electrosoldada E60 10/10; Incluye: dimlineo, desdibujado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	12.00	\$3,211.87	\$38,542.36
8122	MOBILIARIO Tablero de baquetball con peralte de estructura (según proyecto) a base de tubo cúbica 30 de 3" de diámetro, tornillería y tuercas galvanizadas de alta resistencia grado 5, tablero de baloncesto de arbolito de 12 mm de espesor de 1.80 x 1.05 mts con tapachable vinyl nylon, sobre baldor de gir terminado	PZA	6.00	\$37,070.40	\$222,422.40
8122	Suministro y colocación de dados ejemplares al aire libre pechocan-hudera incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo,	PZA	1.00	\$38,016.34	\$38,016.34
8122	Suministro y colocación de dados de ejemplares al aire libre piemas-humbro incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo,	PZA	1.00	\$39,157.71	\$39,157.71
8122	Suministro y colocación de dados de ejemplares al aire libre piemas-humbro incluye: dados de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo,	PZA	1.00	\$35,733.60	\$35,733.60
8122	ACABADOS Acabado alquidico en líneas de cancha de 0.30 mts. de ancho, trabajo terminado incluye: trap, limpieza y preparación de la superficie y manual mano de obra.	ML	380.00	\$21.53	\$7,750.88
8122	Suministro y aplicación de pintura de tránsito en guarnición, color amarillo, incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria,	ML	289.51	\$35.58	\$10,596.87
8122	Suministro y colocación de pasto sintético verde pastu fertilizado color Field Green - lima, sellos blando cortado con hilo de 8800 dcs, con protección ultravioleta, sellado sobre cubeta tela base de polipropileno en color negro, cumple con las normas din en las 4002-2 eam g151 (g155), con un ancho de rillo de 3.66 mts., costado de fibra 3.25MT con una altura de 25MM con hilo de 750 CHSP, incluye: arena silica y	M2	200.74	\$526.53	\$104,891.48
8122	BAJADA PERIMETRAL Planchas de concreto simple f'c=100 kg/cm2 de 5 cm. de espesor incluye: fabricación de concreto por medios mecánicos, acarreo, volteado, maestro, vialista, material y mano de obra,	M2	321.28	\$148.33	\$47,013.41
8122	Zapata corrida de 0.30 x 0.30 armada con varilla del no.3 @20cm ambos sentidos y contravente de 0.50 x 0.50 armada en el sentido longitudinal con 2 varillas de no.3 y estribos del no.2 @20cm, concreto f'c=250 kg/cm2, incluye: cimbra, desdibujado, coqueo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta,	ML	321.28	\$1,816.26	\$583,545.41
8122	Castillo de 15 x 15 cm. de concreto f'c=150 kg/cm2, armado con 4 var. de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm, acabado común, incluye: cimbra, desdibujado, habilitado y armado de acero, encofrados, fabricaciòn y volteo de concreto, vibrado, curado, acarreo, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y	ML	181.06	\$321.92	\$58,829.25
8122	Cadenas de 20 x 20cm., f'c=200kg/cm2, concreto hecho en obra, acabado aparente, r.n., l.m.a. 10mm., armado con 4 varillas del no. 3 y estribos del no.2 @ 20cm., incluye: acarreo, corles, desperdicios, preesfuerzo y anclaje, cimbra, desdibujado, calado, materiales, equipo, herramienta y mano de obra,	ML	321.28	\$419.36	\$132,808.87
8122	Muro de block ligero, 12 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento arena 1X, acabado aparente dos caras con junta de 1.5 cm. de espesor, Incluye: materiales mano de obra y herramienta,	M2	321.28	\$397.40	\$127,674.08
8122	Aplacado fino en muros con estuco a nivel y regla de 3.0 cm de espesor promedio, con impermeabilizante integral, Incluye: acarreo de materiales, herramientas, equipo y mano de obra,	M2	642.58	\$234.25	\$150,521.54
8122	Pintura para interiores y exteriores marca Mexmix de Comex 2 manos sobre áreas preparadas raspaditas y resanadas o sobre material nuevo, hasta una altura de 4.00m., Incluye: preparación de la superficie, resanes, rasgado, aplicación de una mano de sellador vinil acrílico marca Comex S x 1:	M2	842.56	\$77.68	\$49,902.56
8122	Reja de acero mca, de acero de 2.0 m de altura con postes a cada 2.00 m y 4 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta,	ML	321.29	\$893.93	\$318,126.30
8122	Puerta de reja de acero mas, de acero de 2.0 m de altura con postes a cada 2.00 m y 4 grapas por poste, incluye: Materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta,	ML	6.00	\$2,874.48	\$17,246.88
8122	INSTALACION ELECTRICA Suministro y colocación de poste cilindro circular de 9 mts, acabado con primer y pintura de esmalte color aprobado por la supervisión, 3 reflector de las series R10 de 200 watts ólu con eficiencia luminosa de 72 lm/w, 50,000 horas de vida, incluye: base rectangular para poste metálico 40 x 40 x 60 cm, solo,	PZA	8.00	\$24,826.88	\$198,813.46
8122	Registro eléctrico de 0.40 X 0.50 X 0.60m., a base de muro de labique rojo recocido, asentado con mezcla cemento arena 1X, colocado pulido en el interior, con boca de 5cm., de espesor de concreto de f'c=150kg/cm2, con marco y contramarco comercial, Incluye: caps de grani para filtro de 15cm, de espesor, material, herramienta, mano de obra y equipo,	PZA	8.00	\$2,619.76	\$20,958.06
8122	Colocación de tubería PVC Conduit pesado (13 x 25 mm) con cableado nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de dos cables cat3 vinílico similar, accesorios de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, andamia y mano de obra,	ML	233.20	\$95.83	\$22,246.46
8122	Cama de arena para apoyo de instalaciones o adocrato, incluye: acarreo horizontal y vertical, tendido, materiales, mano de obra y herramienta, [medida compacta]	M3	2.53	\$549.70	\$1,290.80
8122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca bob sola basic model o soled match mach 50 w, pedestal de 250 cm, color negro, incluye: licencia, arranque, sensores, control por 10 años, dado de concreto DE 0.40 X 0.40 X 0.60, registro de concreto de 33 x 33 x 40, luminario, rrelleno con material producto de excavación, mano de obra, herramienta y equipo,	PZA	20.00	\$3,812.28	\$76,255.73
8122	Construcción de sistema para filtraje de agua lluvia a base de registro eléctrico de 0.50 x 0.40m dimensiones interiores y 0.60m de profundidad, con muros de labique rojo asenado con mezcla de cemento-arena proporción 1X, aplacado acabado pulido en interior, sobre base de ladrillo de 10cm de espesor, con tapa de 0.60m de espesor de concreto hecho en obra de f'c=150kg/cm2 con marco y	PZA	1.00	\$3,734.33	\$3,734.33
8122	Tablero de control q-e merce square con interruptores termomagnéticos (pastillas de 15 amper), incluye: material, mano de obra, herramienta,	PZA	1.00	\$745.82	\$745.82
8122	Nicho cilíndrico de concreto de 10 cm de espesor, de 1.85 m. de alto x 1.20 m. de ancho y 0.40 m. de fondo, en muro de 10 cm de espesor, formado una nicho, volado de 12 cm, acabado aparente y pintura vinilica de Comex color a elegir, lisa con contravente de 15 x 25 cm de peralte, "según diseño", puerta e herraje con Anclaje y fundido de 3182 "trabajo hifibul y con malla, pintura con una mano de	PZA	1.00	\$1,983.45	\$1,983.46
8122	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga, con tubería conductora de 19 mm de diámetro, de 5 a 15 m. de desarrollo, 2 cables sin cat. 8, incluye: elementos de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta,	PZA	1.00	\$1,073.16	\$1,073.16
SUBTOTAL					\$3,367,588.15



Recuperación de espacio Público en la Colonia San Miguel Xalostoc					
Partida	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
6122	CIMENTACIÓN Relleno con material de banco tepalcate, compactado por medios mecánicos al 90% proctor en capas no mayores de 20 cm. de espesor, incluye: selección de material, volteo, incorporación de agua necesaria, compactación, material, herramienta y mano de obra. (medida compacta)	M3	125.98	\$414.32	\$52,195.58
6122	Relleno con material terrazo en grúa para conformación de capas permeables en capas de 30 cm, incluye: suministro, acarreo, material, mano de obra, herramienta. (medida compacta)	M3	167.97	\$457.55	\$76,855.42
6122	Guarnición de concreto hidráulico premezclado resistencia normal f'c=200 kg/cm ² , sección trapezoidal de 15 x 20 x 50 cm., incluye: trazo, excavación, compactación del área de desplante, agua necesaria, preparación de la superficie, cimbrado, descimbrado, curado, mano de obra, vibrado, aploche, equipo y herramienta.	ML	63.86	\$257.41	\$16,438.04
6122	ALBANILERÍA Firme de concreto premezclado de 10 cm de espesor de concreto f'c=200 kg/cm ² , agregado máximo de 3/4", acabado pulido antiderrapante, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: corte con	M2	839.88	\$380.25	\$319,362.69
6122	Tablero de basquetbol con portería de estructura (según proyecto) a base de tubo cédula 30 de 3" de diámetro, tornillería y buercas galvanizadas de alta resistencia grado 5, tablero de baloncesto de acrílico de 12 mm de espesor, de 1.80 x 1.05 mts con ans abatible y red nylon, sobre basidor de pl' terminado	PZA	2.00	\$35,446.63	\$70,893.26
6122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45 m de concreto prefabricado f'c=200 kg/cm ² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6/6 10/10; incluye: cimbrado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$2,944.21	\$14,721.05
6122	Reja de acero mca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 2.00 m y 5 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	63.86	\$1,092.66	\$69,777.10
6122	Puerta de reja de acero mca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 2.00 m y 5 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	1.20	\$2,453.17	\$2,944.00
6122	ACABADOS Pintura de esmalte alquídico en líneas de cancha de 0.30 mts. de ancho, trabajo terminado incluye: trazo, limpieza y preparación de la superficie y material mano de obra.	ML	180.00	\$21.53	\$3,875.33
6122	Suministro y aplicación de pintura de tránsito en guarnición, color amarillo, incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria.	ML	70.00	\$33.81	\$2,366.96
6122	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Luminaria led solar 50 watts tipo colonial, incluye: poste tipo colonial de 6 mts, brazo tipo colonial, sistema fotovoltaico de 150 watts, tarol colonial led 50 w, soporte para panel solar, colocación, mano de	PZA	6.00	\$22,434.85	\$134,609.09
6122	Colocación de tubería PVC Conduit pesado (15 a 25 mm) con cableado nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de dos cables cal 8 viranel o similar, accesorios de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, andamios y mano de obra.	ML	62.00	\$75.29	\$4,668.00
6122	Registro eléctrico de 0.40 x 0.60 x 0.60 m., a base de muro de tabique rojo rociado, asentado con mezcla cemento arena 1:4, con aplanado pulido en el interior, con tapa de 5cm., de espesor de concreto de f'c=150 kg/cm ² , con marco y contramarco comercial, incluye: capa de grava para filtro de 10cm., de	PZA	6.00	\$2,500.97	\$15,005.83
6122	Cama de arena para apoyo de instalaciones o adobe, incluye: acarreos horizontales y verticales, tendido, materiales, mano de obra y herramienta. (medida compacta)	M3	1.00	\$525.34	\$525.34
6122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca rob sola basic mode lo solar led match de 50 w, pedestal de 250 cm, color negro, incluye: fotobalda, alenables, sensores, garantía por 10 años, dado de concreto de 0.40 x 0.40 x 0.60, registro de concreto de 33 x 33 x 40, luminaria, relleno con material	PZA	12.00	\$5,439.50	\$65,273.94
6122	Construcción de sistema para aterrizaje de tierra física a base de registro eléctrico de 0.60m x 0.40m dimensiones interiores y 0.60m de profundidad, con muros de tabique rojo asentado con mezcla de cemento-arena proporción 1:4, aplanado acabado pulido en interior, sobre base de terrazo de 0.10m de	PZA	1.00	\$3,571.74	\$3,571.74
6122	Tablero de control go-4 marca square d con interruptores termomagnéticos (pastillas de 15 amps), incluye: material, mano de obra, herramienta.	PZA	1.00	\$1,554.90	\$1,554.90
6122	Nicho eléctrico de concreto de 10 cm de espesor, de 1.85 m. de alto x 1.20 m. de ancho y 0.40 m. de fondo, en muro de 10 cm de ancho, formando una nicho, solado de 12 cm, acabado aparenle y pintura vinílica de Comex color a elegir, losa con contralobos de 15 x 25 cm de peralte, "según diseño", puerta	PZA	1.00	\$1,827.33	\$1,827.33
6122	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga, con tubería poliducto de 19 mm de diámetro, de 5 a 15 m. de desarrollo, 2 cables tñv cal. 8, incluye: elementos de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$934.24	\$934.24
SUBTOTAL					\$87,399.96
TOTAL					\$4,244,988.11
GRAN TOTAL					\$6,064,268.73



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, EJECUTEN LAS ACCIONES APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, RINDAN LOS INFORMES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTÚE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO REALIZAR LOS REGISTROS DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, ACORDE AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y, DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, CUMPLIMENTEN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 317 Bis, 318 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA MATERIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO. - SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN LAS DECLARATORIAS DE ALERTA AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ASEGURANDO LA MEJOR CALIDAD Y OBSERVANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE EJECUTEN CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ.

ARTÍCULO OCTAVO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO NOVENO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO."

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA EL PUNTO QUE NO SE OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDALES PRESENTES A LA DISTANCIA.

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024; OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 14 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ACUERDO NÚMERO 066/2024, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON 14 VOTOS A FAVOR, DE LOS EDALES PRESENTES A LA



DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **AL TENOR SIGUIENTE:**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y, EN VIRTUD QUE NO SE TRANSGREDE NINGUNA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE A LA MATERIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125 FRACCIÓN II Y 128 FRACCIONES II Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES II, XVIII, XXXV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, 49, 86, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 318 Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 58 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 14 FRACCIONES I, II Y IV LETRA i., 28, 29 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 44 FRACCIONES IV LETRA i. DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 066/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DE LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE \$11, 751,251.95 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) DE LOS CUÁLES LA CANTIDAD DE \$5, 686,983.22 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS



MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), SE DESTINA PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO; DE LOS CUÁLES CORRESPONDEN, EL 15% PARA PREVENCIÓN; Y, 85% PARA SEGURIDAD. Y, \$6,064,268.73 (SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR DESAPARICIÓN, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 260103 OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS, PARA EJECUTARSE A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

A) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, PARA QUEDAR EN \$6,786,970,573.65 (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
4100	Ingresos de Gestión	1,650,467,185.28	-	1,650,467,185.28
4110	Impuestos	914,336,342.45	-	914,336,342.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	133,373,421.68	-	133,373,421.68
4140	Derechos	457,517,150.10	-	457,517,150.10
4150	Productos	13,356,966.44	-	13,356,966.44
4160	Aprovechamientos	131,883,304.61	-	131,883,304.61
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	5,121,151,166.40	11,751,251.95	5,132,902,418.35
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	3,600,970.02	-	3,600,970.02
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,600,970.02	-	3,600,970.02



- B) **AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, PARA QUEDAR EN **\$6,786,970,573.65** (SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.), **COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2024	AMPLIACION	MODIFICADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,775,219,321.70	11,751,251.95	6,786,970,573.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,665,549,338.23	-	2,665,549,338.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,081,266.69	6,229,816.36	332,311,083.05
3000	SERVICIOS GENERALES	560,218,228.65	1,201,047.48	561,419,276.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,080,359,349.24	-	2,080,359,349.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	317,671,432.67	75,400.00	317,746,832.67
6000	INVERSION PÚBLICA	612,705,525.91	4,244,988.11	616,950,514.02
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	212,634,180.31	-	212,634,180.31

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y; DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$11, 751,251.95 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:



- A) \$5,686,983.22 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), SE DESTINAN PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO, DE LOS CUÁLES CORRESPONDEN EL 15% PARA PREVENCIÓN Y, 85% PARA SEGURIDAD, RECURSO QUE SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE ACCIONES					
A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO					
Prevención: 15% del Presupuesto Municipal Asignado					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
3341	Curso de Atención con fines de certificación en el Estándar de Competencia EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3341	Curso de Atención con fines de certificación en el Estándar de Competencia ECO 497 "Orientación telefónica a Mujeres y víctimas de violencia basada en el género"	Servicio	30	\$9,280.00	\$278,400.00
3611	Campaña de difusión que incluye los siguientes materiales: 500 pzas Lona impresa en resolución 7200dpi's en medida 2.50mts x 2.50mts, con dobladillo y ojillos, 40,000 pzas de Impresión de tríptico tamaño carta en papel couché brillante de 130gr 4x4 tintas, 20,000 pzas Impresión tamaño tabloide en papel couché brillante de 200gr 4x4 tintas, 10,000 pzas Impresión de volante (flyer) tamaño 1/4 de carta en papel couché brillante de 150gr 4x4 tintas.	Servicio	1	\$296,247.48	\$296,247.48
				TOTAL	\$853,047.48

Seguridad: 85% del Presupuesto Municipal Asignado					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
2461	760 Luminarias solar Deled 60w, AIO (luminaria integrada con panel solar; baterías, controlador y sensor de movimiento), modulo solar de silicio policristalino, batería lilo, led 60w 12,800 lúmenes, vida útil 50,000 horas de uso continuo; ángulo de apertura 120°; tiempo de carga en días soleados 6 horas, 3 noches de iluminación, carcasa de aluminio; diseño tres multicolores, certificaciones colip66hom; no incluye brazo.	LOTE	1	\$4,174,962.94	\$4,174,962.94
2461	761 Brazos: de 1"1/2" de diámetro nominal; largo: 1.20 mts; CED: 30 acabado: primario color rojo oxidado y esmalte color a elegir; detalles especiales: ninguno; incluye: tornillo de 1/2"	LOTE	1	\$658,972.80	\$658,972.80
				TOTAL	\$4,833,935.74
				GRAN TOTAL	\$5,686,983.22



- B) PARA LA ATENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6,064,268.73 (SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), RECURSO QUE SE DISTRIBUIRÁ Y APLICARÁ CONFORME LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE ACCIONES					
A) ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR FEMINICIDIO					
I. Prevención: 30% del Presupuesto Municipal asignado					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (VA incluido)	Total
2491	PINTURA EN AEROSOL 360 SPRAY PAINT BRILLANTE, 950 CAJAS CON 12 AEROSOL DE 400 ML DE DIFERENTES COLORES, LAS CUALES INCLUYEN UNA VALVULA DELTA 3 Y UNA VALVULA DELTA 5 ESPECIALES PARA TRAZOS FINOS Y GRUESOS PARA 50 MURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	CAJA	950	\$870.8220	\$827,280.89
3341	CERTIFICACION EC0433 COORDINACION DE REFUGIOS PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SUS HIJOS E HIJAS PARA 10 PERSONAS	SERVICIO	10	\$9,512.00	\$95,120.00
3341	CERTIFICACION EC0539 ATENCION DE PRIMER CONTACTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA PARA 10 PERSONAS	SERVICIO	10	\$9,512.00	\$95,120.00
3611	CAMPAÑA DE DIFUSION MASIVA, QUE CONSISTE EN INFORMAR LAS MODALIDADES SOBRE LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y DESCRIMINACION A LAS MUJERES, (IMPRESIÓN DE 500PZ DE VINILONA, 40,200 PZ DE TRIPTICOS, 20,000 PZ DE POSTERS Y 10,000PZ DE VOLANTES (FLYER)	SERVICIO	1	\$541975.38	\$541,975.38
TOTAL					\$1,559,496.27



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

II. Seguridad: 70% del Presupuesto Municipal asignado						
Recuperación de Espacio Público en Parque de la Salud, Fraccionamiento Ciudad Azteca Sección Oriente						
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presupuesto (M\$ Incluido)	Total	
6122	CIEMENTACIÓN Relleno con material de banco tapete, compactado por medios mecánicos al 90% proctor en capas no mayores de 20 cm, de espesor, incluye: elección de material, volteo, incorporación de agua necesaria, compactación, material, herramienta y mano de obra, (medida compacta)	M3	297.92	\$451.98	\$130,134.71	
6122	Rolleno con material tapete en grúa para conformación de capas permeables en capas de 30 cm, incluye: suministro, acarreo material, mano de obra, herramienta, (medida compacta)	M3	380.00	\$489.15	\$194,688.52	
6122	ALBANILERIA Guarnición de 15x20x40 cm, de concreto f'c=150 kg/cm2 acabado aparente, incluye: materiales, excavación, aplicación de voleador en aristas, cimbras, desdímbo, elaboración, vedado y colado de concreto con agua, mano de obra, herramienta.	ML	255.00	\$388.08	\$105,482.30	
6122	Hime de concreto premezclado de 10 cm de espesor de concreto f'c=200 kg/cm2, agregado máximo de 3/4", acabado pulido antideslizante, armado con malla electrosoldada 6-8/10-10, incluye: corte con disco de 3 mm de espesor y 3 cm de profundidad con una separación no mayor a 3.00 mts, acido de fuste con malla con colado de la aplicación de coladores, materiales, accesorios, preparación de la	M2	1650.00	\$388.12	\$636,656.28	
6122	Banca de 1.80 x 0.75 x 0.45m de concreto prefabricado f'c=200kg/cm2 de 6m de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6 10/10; incluye: cimbra, desdímbo, desdímbo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	12.00	\$3,211.87	\$38,542.39	
6122	MOBILIARIO Tablero de basculón con portera de estructura (según proyecto) a base de tubo cúbico de 3" de diámetro, tornillería y guarnición de alta resistencia grado 5, tablero de balneario de acrílico de 12 mm de espesor de 1.80 x 1.05 mts con piso estable y rasador, sobre bastidor de aluminio	PZA	8.00	\$37,070.40	\$222,422.40	
6122	Suministro y colocación de diodes electroluminiscentes al aire libre perimetrales incluye: diodes de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$38,016.34	\$38,016.34	
6122	Suministro y colocación de diodes electroluminiscentes al aire libre perimetrales incluye: diodes de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$39,157.71	\$39,157.71	
6122	Suministro y colocación de diodes electroluminiscentes al aire libre perimetrales incluye: diodes de concreto para su fijación, suministro, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	1.00	\$35,733.60	\$35,733.60	
6122	ACABADOS Pintura de esmalte alquídico en líneas de cancha de 0.30 mts, de ancho, trabajo terminado incluye: trazo, limpieza y preparación de la superficie y material mano de obra.	ML	380.00	\$21.53	\$7,750.98	
6122	Suministro y aplicación de pintura de tránsito en guarnición, color amarillo, incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria.	ML	289.51	\$35.38	\$10,595.97	
6122	Suministro y colocación de pasto artificial verde pasto forrado color Field Green - lima, tejido sintético con hilo de 850g, con protección ultravioleta, tejido sobre base de polipropileno en color negro, cumple con las normas din en las 4892-2 / eam g151 (g155), con un ancho de rollo de 3.66 mts - ancho de faja 1.518m con una altura de 55mm y peso de hilo de 700 G/G; incluye: arena sílica y	M2	200.74	\$620.53	\$104,491.48	
6122	Plancha de concreto simple f'c=100 kg/cm2 de 5 cm, de espesor incluye: elaboración de concreto por medios mecánicos, acarreo, vacado, muestreo, cimbrado, material y mano de obra.	M2	321.29	\$146.33	\$47,013.41	
6122	Zapata corrida de 0.80 x 0.20 armada con varilla del no.3 @20cm ambos sentidos y contrarabe de 0.80 x 0.20m armada en el sentido longitudinal con 6 varillas de no.3 y estribos del no.2 @20cm, concreto f'c=150 kg/cm2, incluye: cimbrado, desdímbo, colado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	321.29	\$1,818.29	\$583,546.41	
6122	Casilla de 15 x 15 cm, de concreto f'c=150 kg/cm2, armado con 4 var, de 3/8" y estribos de 1/4" @ 15 cm, acabado común, incluye: cimbrado, desdímbo, habilitado y armado de acero, anclaje, fabricación y vacado de concreto, vibrado, curado, acurrido, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y	ML	161.00	\$321.82	\$51,829.26	
6122	Cadena de 20 x 20cm, f'c=200kg/cm2, concreto hecho en obra, acabado aparente, m, 1m, 19mm, armado con 4 varillas del no. 3 y estribos del no.2 @ 20cm, incluye: acarreo, corte, desperdicios, traslapes y anclaje, cimbrado, desdímbo, colado, materiales, equipo, herramienta y mano de obra.	ML	321.29	\$413.56	\$132,808.87	
6122	Muro de block ligero, 12 x 20 x 40 cm, asentado con mortero cemento arena 1:4, acabado aparente dos caras con junta de 1.5 cm, de espesor, incluye: materiales mano de obra y herramienta.	M2	321.29	\$397.40	\$127,875.08	
6122	Aplazado fino en muros con estuco a nivel y regla de 3.0 cm de espesor promediado, con impermeabilizante integral, incluye: acarreo de materiales, herramientas, equipo y mano de obra.	M2	842.58	\$234.25	\$150,521.64	
6122	Pintura para interiores y exteriores marca Vinnex de Comex 2 manos sobre áreas preparadas rasadas y resanadas o sobre material nuevo, hasta una altura de 4.00m, incluye: preparación de la superficie, resanado, rasado, aplicación de una mano de soldador anti ácido marca Comex 5 x 1.	M2	842.58	\$77.66	\$49,802.56	
6122	Reja de acero mac, de acero de 2.0 m de altura con postes a cada 2.00 m y 4 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	321.29	\$983.93	\$316,128.30	
6122	Puerta de reja de acero mac, de acero de 2.0 m de altura con postes a cada 2.00 m y 4 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	6.00	\$2,874.48	\$17,246.88	
6122	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Suministro y colocación de poste cónico circular de 9 mts, acabado con pintura de esmalte color aprobado por la supervisión, 3 reflector de led senos re10 de 200 watts c/w con eficiencia luminosa de 70 lm/w, 50,000 horas de vida, incluye: base rectangular para poste metálico 40 x 40 x 60 cm, faja, Registro eléctrico de 0.40 x 0.80 x 0.80m, a base de muro de bloque rojo rasado, asentado con masilla cemento arena 1:4, con acabado pulido en el interior, con tapa de 5cm, de espesor de concreto de f'c=150kg/cm2, con muros y contramuros con malla, incluye: capa de grava para filtro de 10cm, de espesor, material, herramienta, mano de obra y equipo.	PZA	8.00	\$24,826.88	\$198,613.48	
6122	Colocación de tubería pvc Conducto pesado (13 a 25 mm) con cableado nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de dos cables cal 2 vinilo o similar, accesorios de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, anclajes y mano de obra.	ML	233.20	\$95.83	\$22,348.45	
6122	Cable de hierro para apoyo de instalaciones o adosado, incluye: acarreo horizontal y vertical, tendido, materiales, mano de obra y herramienta, (medida compacta)	M3	2.33	\$549.70	\$1,280.80	
6122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca led solo bajo modo lo equal match de 50 w, pedestal de 250 cm, color negro, incluye: fotocelda, atenuables, sensores, garantía por 10 años, dado de concreto DE 0.40 X 0.40 X 0.80, registro de concreto de 23 x 33 x 40, luminaria, relleno con material producto de excavación, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	20.00	\$3,813.29	\$76,265.70	
6122	Contrucción de sillar para alombrado de tierra hacia a base de registro eléctrico de 0.40m x 0.40m dimensiones interiores y 0.60m de profundidad, con muros de bloque rojo asentado con masilla de cemento-arena proporción 1:4, aplazado acabado pulido en interior, sobre base de zapante de 0.10m de espesor, con tapa de 0.06m de espesor de concreto prefabricado f'c=150kg/cm2 con mano y	PZA	1.00	\$3,734.33	\$3,734.33	
6122	Tablero de control qd-6 marca square con interruptores termomagnéticos (pesillas de 15 amps), incluye: material, mano de obra, herramienta.	PZA	1.00	\$745.82	\$745.82	
6122	Nicho eléctrico de concreto de 10 cm de espesor, de 1.85 m, de alto x 1.20 m, de ancho y 0.40 m, de fondo, en muro de 10 cm de ancho, formando una nicho, formado de 12 cm, acabado aparente y pintura, vinilica de Comexcolor a elegir, losa con contrarabe de 15 x 25 cm de peralte, "según diseño", puerta de herrería con ángulo y cuadrado de 3/82 con bisagra tubular y con malla, pintada con una mano de	PZA	1.00	\$1,969.48	\$1,969.48	
6122	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga, con tubería polibuteno de 18 mm de diámetro, de 5 a 15 m, de desarrollo, 2 cables tres cal. 8, incluye: elementos de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$1,073.16	\$1,073.16	
				SUBTOTAL	\$3,387,588.15	



VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

Recuperación de espacio Público en la Colonia San Miguel Xalostoc					
Partida	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Total
6122	CIMENTACIÓN Relleno con material de banco lepetale, compactado por medios mecánicos al 90% proclor en capas no mayores de 20 cm. de espesor, incluye: selección de material, volteo, incorporación de agua necesaria, compactación, material, herramienta y mano de obra. (medida compacta)	M3	125.98	\$414.32	\$52,195.68
6122	Relleno con material tezonte en grúa para conformación de capas permeables en capas de 30 cm., incluye: suministro, acarreo, material, mano de obra, herramienta. (medida compacta)	M3	167.97	\$457.55	\$76,855.42
6122	Guarnición de concreto hidráulico premezclado resistencia normal f'c=200 kg/cm ² , sección trapezoidal de 15 x 20 x 50 cm., incluye: trazo, excavación, compactación del área de desplante, agua necesaria, preparación de la superficie, cimbrado, descimbrado, curado, mano de obra, vibrado, apochro, equipo y	ML	63.86	\$257.41	\$16,436.04
6122	ALBANILERÍA Firme de concreto premezclado de 10 cm de espesor de concreto f'c=200 kg/cm ² , agregado máximo de 3/4", acabado pulido antiderrapante, armado con malla electrosoldada 6-8/10-10, incluye: corte con	M2	839.88	\$390.25	\$319,362.69
6122	Tablero de basquetbol con portería de estructura (según proyecto) a base de tubo cédula 50 de 3" de diámetro, tornillería y tuercas galvanizadas de alta resistencia grado 5, tablero de baloncesto de acrílico de 12 mm de espesor, de 1.80 x 1.05 mts con anillo abatible y red nylon, sobre bastidor de pte laminado	PZA	2.00	\$35,446.83	\$70,893.26
6122	Banco de 1.80 x 0.75 x 0.45m de concreto prefabricado f'c=200kg/cm ² de 8cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6 10/10; incluye: cimbrado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	5.00	\$2,944.21	\$14,721.05
6122	Reja de acero mca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 2.00 m y 6 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	63.88	\$1,092.86	\$69,777.10
6122	Puerta de reja de acero mca. de acero de 2.5m de altura con postes a cada 2.00 m y 6 grapas por poste, incluye: materiales, suministro, colocación, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	1.20	\$2,453.17	\$2,944.00
6122	ACABADOS Pintura de esmalte alquidático en líneas de cancha de 0.30 mts. de ancho, trabajo terminado incluye: trazo, limpieza y preparación de la superficie y material mano de obra.	ML	180.00	\$21.53	\$3,875.33
6122	Suministro y aplicación de pintura de tránsito en guarnición, color amarillo, incluye: los materiales, la mano de obra para la preparación de la superficie, aplicación de pintura, limpieza, el equipo y la herramienta necesaria.	ML	70.00	\$33.81	\$2,366.86
6122	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Luminaria led solar 50 watts tipo colonial, incluye: poste tipo colonial de 6 mts, brazo tipo colonial, sistema fotovoltaico de 150 watts, farol colonial led 50 w, soporte para panel solar, colocación, mano de	PZA	6.00	\$22,434.85	\$134,609.09
6122	Colocación de tubería PVC Conduit pesado (13 a 25 mm) con cableado nuevo para salida de luminaria, incluye: suministro de dos cables cal 8 vinilnet o similar, accesorios de fijación, materiales de consumo, equipo, herramienta, andamos y mano de obra.	ML	62.00	\$75.29	\$4,668.00
6122	Registro eléctrico de 0.40 x 0.80 x 0.60m., a base de muro de tabique rojo recocido, asentado con mezcla cemento arena 1:4, con aplomado pulido en el interior, con tapa de 5cm. de espesor de concreto de f'c=150kg/cm ² , con marco y contramarco comercial, incluye: capa de grava para filtro de 10cm., de	PZA	6.00	\$2,500.97	\$15,005.83
6122	Cama de arena para apoyo de instalaciones o adorno, incluye: acarreo horizontal y vertical, tendido, materiales, mano de obra y herramienta. (medida compacta)	M3	1.00	\$525.34	\$525.34
6122	Suministro e instalación de luminaria tipo vela de led marca isb sola basic mode lo solar led match de 50 w, pedestal de 250 cm, color negro, incluye: blocaida, alfileres, sensores, garantía por 10 años, dado de concreto de 0.40 X 0.40 X 0.60, registro de concreto de 33 x 33 x 40, luminaria, relleno con material	PZA	12.00	\$5,439.50	\$65,273.94
6122	Construcción de sistema para aterrizaje de tierra física a base de registro eléctrico de 0.60m x 0.40m dimensiones interiores y 0.60m de profundidad, con muros de tabique rojo asentado con mezcla de cemento-arena proporción 1:4, aplomado acabado pulido en interior, sobre base de tezonte de 0.10m de	PZA	1.00	\$3,571.74	\$3,571.74
6122	Tablero de control qo-4 marca square d con interruptores termomagnéticos (pasillas de 15 amps), incluye: material, mano de obra, herramienta.	PZA	1.00	\$1,554.90	\$1,554.90
6122	Nicho eléctrico de concreto de 10 cm de espesor, de 1.85 m. de alto x 1.20 m. de ancho y 0.40 m. de fondo, en muro de 10 cm de ancho, formando una nicho, volado de 12 cm, acabado aparente y pintura vinílica de Comexcolor a elegir, losa con contratabes de 15 x 25 cm de parilla, "según diseño", puerta	PZA	1.00	\$1,827.33	\$1,827.33
6122	Alimentación eléctrica desde la acometida al centro de carga, con tubería polietileno de 19 mm de diámetro, de 5 a 15 m, de desarrollo, 2 cables thw cal. 8, incluye: elementos de fijación, suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	\$934.24	\$934.24
				SUBTOTAL	\$857,399.96
				TOTAL	\$4,244,388.11
				GRAN TOTAL	\$6,064,268.73



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, EJECUTEN LAS ACCIONES APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE. ASIMISMO, RINDAN LOS INFORMES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTÚE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO REALIZAR LOS REGISTROS DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024, APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, ACORDE AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL VIGENTE.

ARTÍCULO QUINTO. - SE INSTRUYE A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y, DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, CUMPLIMENTEN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 317 Bis, 318 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA MATERIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO. - SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LAS ACCIONES COMPRENDIDAS EN LAS DECLARATORIAS DE ALERTA AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ASEGURANDO LA MEJOR CALIDAD Y OBSERVANDO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE EJECUTEN CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ.

ARTÍCULO OCTAVO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y, DE LOS



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA NOVENA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 09 DE AGOSTO DE 2024

ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO NOVENO. - EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

QUINTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS; LA Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y; LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"LA URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: